

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

**29** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre delegación de competencias.*

Con objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia, y coordinación de la actividad universitaria, al tiempo que para facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, evitando una sobrecarga y acumulación de funciones en el cargo de Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace preciso llevar a cabo la delegación de determinadas competencias que figuran atribuidas al Rector en el artículo 20.1 de la vigente Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá actualmente en vigor.

En función de lo que antecede, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias,

**RESUELVE****Primero**

El nombramiento del Profesor Dr. D. David Valadés Cerrato como Delegado del Rector para Actividades Deportivas, asumiendo las siguientes competencias:

- a) Servicio de Deportes.
- b) Deporte Universitario y Actividad Física.

**Segundo**

El Delegado del Rector para Actividades Deportivas asumirá su representación en aquellos actos que expresamente le encomiende.

**Tercero**

Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución darán comienzo el día 1 de abril de 2022.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 2022.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.

(03/8.458/22)

